

Santiago, 22 de julio de 2021.-

Señores Diputados y Diputadas
Comisión Cultura, Arte y Comunicación
Cámara de Diputados y Diputadas
Presente

Ref.: Sus Oficios N° 952/24/2021 de 22.04.2021 y
Oficio N° 952-2021 de 08.07.2021

De nuestra consideración:

1.- Por los Oficios individualizados en la referencia esa Comisión de Cultura, Artes y Comunicación de la Cámara de Diputados y Diputadas no ha solicitado *"explicar las razones del incumplimiento de sus obligaciones en materias como salud psicosocial, del Decreto Supremo N° 594 del Ministerio de Salud y de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, (OGUC), entre otras, en dependencias tales como: Ahumada N° 48, Fray Camilo N° 242, ambas de Santiago; respecto de la Orquesta de Cámara, del Teatro Municipal de Ñuñoa, de las Secretarías Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de las Regiones de Valparaíso y Metropolitana"*.

2.- Al respecto, primeramente, debemos precisar que el Ministerio las Cultura, las Artes y el Patrimonio, a los efectos de la cobertura del seguro social la Ley N° 16.744, está compuesto por tres razones sociales distintas, de las cuales dos son adherentes a Mutual y la tercera está afiliada en el Instituto de Seguridad Laboral -ISL-. Las entidades adheridas a Mutual son las siguientes:

- a.- RUT N° 62.000.370-0, Subsecretaria del Patrimonio Cultural, adherente N° 281143, con una dotación registrada de 35 trabajadores.
- b.- RUT N° 61.975.200-7, Remuneración Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, adherente N° 27247, con una dotación registrada de 894 trabajadores.

3.- Asimismo, nos permitimos aclarar, que las obligaciones que establece el DS 594 (Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas de los lugares del trabajo), y *Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (OGUC)*, que esa Comisión señala habrían sido objeto de incumplimientos por parte de Mutual, corresponden a exigencias que dicha norma establece respecto del empleador, en su condición de primer obligado a prevenir los riesgos laborales, no así respecto de los organismos administradores, quienes al efecto tienen un rol meramente asesor y de asistencia técnica.

En razón de lo anterior, y no teniendo mayor información respecto de los incumplimientos específicos a los cuales se alude, no nos posible pronunciarnos más allá de lo señalado.

4.- Sin perjuicio de lo anterior, respecto de las obligaciones que sí empecen a los organismos administradores en materia de seguridad y salud laboral, en el marco del rol de asesoría y asistencia técnica antes referido, nos permitimos informar que Mutual ha venido desarrollando en forma permanente diversas e innumerables actividades con ambas razones sociales adheridas, acorde con la planificación que ha sido definida a su respecto en base a los riesgos presentes en sus centros de trabajo, en las que se comprenden asesorías presenciales y

virtuales periódicas, capacitaciones, intervenciones, entrenamientos, webinars, entre muchas otras.

A través de un equipo multidisciplinario, que incluye expertos en prevención de riesgos, profesionales del área de especialidades médicas y psicólogos, Mutual realiza reuniones mensuales con la Sección de Calidad de Vida y Bienestar Laboral de la Subsecretaría, así como con el Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, en las que ha participado también la Asociación Nacional de Funcionarios Anfucultura, en las cuales se coordinan, revisan y se hace seguimiento a las distintas indicaciones formuladas por Mutual así como a las acciones comprendidas en el Plan de Trabajo, entre las cuales se comprende el Programa de Gestión de Riesgos Psicosociales Laborales.

Todo lo anterior, se enmarca dentro del propósito y compromiso que tiene Mutual de Seguridad con sus empresas adherentes y trabajadores afiliados en torno a la protección de los riesgos laborales.

5.- Esperamos que lo anteriormente expuesto sea de utilidad, y quedamos atentos a cualquier información adicional que esa Comisión requiera sobre el particular,

Saluda atentamente a usted



Felipe Bunster Echenique
Gerente General
Mutual de Seguridad CChC